EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

INFORME FINAL

Denominación del título	**MÁSTER UNIVERSITARIO EN SANIDAD ANIMAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA**
Universidad (es)	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC)
Menciones/Especialidades	No aplica
Centro (s)	Instituto Universitario de Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria (IUSA)
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro	Presencial

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en los artículos 28 y 29 del **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la **Comisión Técnica de la ACCUEE,** nombrada al efecto, ha considerado tanto el Informe de Autoevaluación como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de Seguimiento remitido a la universidad, dicha Comisión Técnica emite el siguiente Informe Final de Seguimiento.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0-DAOgNaNek41Oe-wk94J8zXi8k4ox3cV

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo se ha implementado de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria del plan de estudio verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el Informe Final de Renovación de la Acreditación no se realizaron recomendaciones, ni se han propuesto acciones de mejora sobre este criterio.

Teniendo en cuenta las evidencias disponibles, este criterio se desarrolla conforme a lo establecido en la última versión de la Memoria Verificada.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el Informe Final de Renovación de la Acreditación no se realizaron recomendaciones, ni se han propuesto acciones de mejora sobre este criterio.

Teniendo en cuenta las evidencias disponibles, este criterio se desarrolla conforme a lo establecido en la última versión de la Memoria Verificada

Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

Estándar:

La institución ha desplegado, interiorizado y revisado el Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) identificando formalmente en la memoria del plan de estudios verificada, con el que se asegura de forma eficaz la revisión y mejora continua de la titulación.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0-DAOgNaNek41Oe-wk94J8zXi8k4ox3cV

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El Instituto Universitario de Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria, donde se imparte el Máster Universitario en Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria, dispone de un SIGC certificado en su diseño en el año 2011, en el marco del Programa AUDIT. Se trata de un sistema debidamente integrado (órganos, procedimientos, procesos -institucionales y propios del centro-…), que facilita el despliegue de la política y los objetivos de calidad, y el seguimiento y la mejora continua de sus títulos en el marco de una planificación sistematizada.

Se ha especificado adecuadamente el órgano responsable de la calidad del Instituto, integrando miembros de toda la comunidad educativa: profesorado, un estudiante y un miembro del personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS) y un miembro externo a la institución.

En la página web del Instituto se ha publicado el documento que certifica el diseño del SIGC, evaluado por ANECA, los diferentes apartados que configuran el SIGC, así como los procedimientos estratégicos, claves y de apoyo propios del Instituto, y los procedimientos institucionales que cubren todos los aspectos relacionados con la calidad de la enseñanza y de la docencia.

Desde la implantación de la titulación se evidencia un seguimiento interno completo a través del despliegue de los procesos definidos y de la evolución del ciclo de vida de la titulación: verificación, seguimiento y acreditación.

El Instituto publica cada curso un documento que recoge los objetivos específicos de calidad que se determinan a partir del análisis de las conclusiones de diversos procesos e informes y, entre ellos, los de renovación de la acreditación de las titulaciones evaluadas. La última edición corresponde al curso 2022/2023.

El plan de mejoras está correctamente desarrollado y planificado, estableciendo las acciones, identificando las personas responsables de cada acción, su temporalización y los recursos necesarios para llevarlas a cabo, las metas que se pretenden alcanzar y los indicadores que medirán el estado de ejecución de las mejoras detectadas.

Los diferentes procesos y procedimientos desplegados facilitan el diseño y la ejecución de las acciones de mejora, pero, no obstante, se observa un desfase temporal entre los procedimientos institucionales, revisados y actualizados en el año 2023 y los propios del centro, cuya última revisión y actualización corresponde de manera general al año 2019. Este desfase puede provocar, en algunos casos, aspectos contradictorios o secuencias entre procedimientos mejorables, por lo que se recomienda revisar los procedimientos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0-DAOgNaNek41Oe-wk94J8zXi8k4ox3cV

propios para asegurar un funcionamiento óptimo y acorde con la realidad.

En el Informe Final de Renovación de la Acreditación no se realizaron recomendaciones, ni se han propuesto acciones de mejora sobre este criterio.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente, así como el personal de apoyo, es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título, el número de estudiantes y los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el Informe Final de Renovación de la Acreditación no se realizaron recomendaciones, ni se han propuesto acciones de mejora sobre este criterio.

Teniendo en cuenta las evidencias disponibles, este criterio se desarrolla conforme a lo establecido en la última versión de la Memoria Verificada.

Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

Estándar:

Los recursos materiales, infraestructuras y los servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, estudiantado matriculado y los resultados de aprendizaje previstos, conforme a los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el Informe Final de Renovación de la Acreditación no se realizaron recomendaciones, ni se han propuesto acciones de mejora sobre este criterio.

Teniendo en cuenta las evidencias disponibles, este criterio se desarrolla conforme a lo establecido en la última versión de la Memoria Verificada.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0-DAOgNaNek41Oe-wk94J8zXi8k4ox3cV

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizajes alcanzados por las personas tituladas se ajustan a los previstos en el plan de estudio, en coherencia con el perfil de egreso, y se corresponden con el nivel del MECES de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Recomendación 01: *Deben revisarse, para alguna asignatura del título, los criterios de evaluación aplicados y a su correspondencia con los resultados de aprendizaje asignados a cada una. Esto debe reflejarse adecuadamente en las guías docentes de las asignaturas.*

En la información que se aporta se indica que la recomendación está finalizada y se ofrecen los proyectos docentes de las distintas asignaturas del Máster, así como copia de las actas de las reuniones de las comisiones de asesoramiento docente en las que se aprueban los cambios habidos en los distintos proyectos docentes para los cursos 2020/2021, 2021/2022 y 2022/2023. Además, se indica que esta acción se lleva a cabo anualmente.

Recomendación 02: *Recoger evidencias documentales del perfil real del egresado o egresada, valorado por los colectivos de interés.*

En la información que se aporta se indica que la acción se ha finalizado y se ofrecen evidencias de los resultados de las encuestas realizadas a los egresados (cursos 2018/2019 a 2020/2021). Aunque se considera que la recomendación se ha llevado a cabo, sin embargo, el número de participantes en la misma es muy escaso y poco representativo, lo que no permite determinar si el perfil real de las personas egresadas es el adecuado.

Se debe mantener la recomendación y adoptar medidas para fomentar la participación del colectivo empleador y conocer su grado de valoración sobre el perfil real de las personas egresadas. Además, debe facilitarse el acceso a las evidencias aportadas.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0-DAOgNaNek41Oe-wk94J8zXi8k4ox3cV

Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO

Estándar:

La satisfacción de los agentes implicados y la trayectoria de las personas egresadas del programa formativo son congruentes con los objetivos formativos y el perfil de egreso y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el Informe Final de Renovación de la Acreditación no se realizaron recomendaciones, ni se han propuesto acciones de mejora sobre este criterio.

Teniendo en cuenta las evidencias disponibles, este criterio se desarrolla conforme a lo establecido en la última versión de la Memoria Verificada.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0-DAOgNaNek41Oe-wk94J8zXi8k4ox3cV

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión Técnica de la ACCUEE emite un Informe Final con **RECOMENDACIONES DE MEJORA**.

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

Con respecto al **Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA**

1.- Revisar y actualizar los diferentes procedimientos que configuran el SIGC del Instituto, mayoritariamente fechados en el año 2019, para adecuarse a las nuevas necesidades que han ido surgiendo en los últimos años, así como al marco legislativo reciente y a los procedimientos institucionales que han sido revisados recientemente.

Con respecto al **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIJAJE**

2.- Continuar recogiendo evidencias documentales del perfil real de las personas egresadas, valorado por los colectivos de interés. Además, incluir la opinión de todos los colectivos implicados, incluyendo personas egresadas y colectivo empleador.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
JOSE SATURNINO MARTINEZ GARCIA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 06/03/2024 - 15:16:31
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0-DAOgNaNek41Oe-wk94J8zXi8k4ox3cV
El presente documento ha sido descargado el 07/03/2024 - 08:43:30